



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Por Decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2011, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2010 por un importe total de veintisiete mil setecientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimo (27.793,41 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 4 de marzo y 4 de mayo de 2011.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las Entidades colaboradoras de Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural o Caixa.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 24 de marzo de 2011.

Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: Segundo semestre de 2010.

Importe: 27.793,41 euros.

Periodo voluntario de pago: 4 de marzo de 2011 a 4 de mayo de 2011.

En Buniel, a 23 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Puente Barrera